

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, 17 MAR 1986

VISTO el Expte. S-2875/86 del registro de esta Gobernación mediante el cual se tramita la fusión de los Jardines de Infantes Nucleados Nº 2 y Nº 3 de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que la creación de los mismos se realizó por Decreto Nº 2459/85.

Que la organización de dichos Jardines de Infantes Nucleados se encaró como una experiencia en el año 1984.

Que la cantidad de secciones asignadas a cada J.I.N. no justifica el funcionamiento de Unidades Educativas paralelas.

Que a los fines de una mayor efectividad del servicio se hace necesario fusionar ambas Unidades en un solo J.I.N.

Que al efectuar dicha fusión quedará constituida con Nueve (9) Secciones de Jardín de Infantes.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- ~~Fusionar a los Jardines de Infantes Nucleados Nº 2 y Nº 3 de la ciudad de Río Grande en una sola Unidad Educativa a la que se le asigna el Nº 2.-~~

ARTICULO 2º.- Transferir, a la Unidad Educativa a la que se le asigna el Nº 2, según el Artículo 1º del presente Decreto, Cuatro (4) cargos de Maestros de Sección de la Escuela Nº 2 "DR. BENJAMIN ZORRILLA"; Un (1) cargo de Maestro de Sección de la Escuela Nº 4 "REMOLCADOR GUARANI"; Dos (2) cargos de Maestros de Sección de la Escuela Nº 8 "GRAL. JOSE DE SAN MARTIN"; Cuatro (4) cargos de Maestros de Sección de la Escuela Nº 10 "GRAL. MANUEL BELGRANO"; todas de la ciudad de Río Grande, a partir del 1º de febrero de 1986.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...

JUAN CARLOS...
JEFE DE...
DIRECCION DE DESARROLLO...
GENERAL

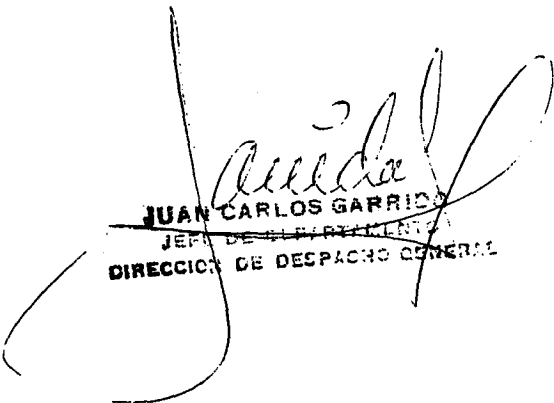
*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

///...2.-

ARTICULO 3º.-El Jardín de Infantes Nucleados N° 2 hará constar las vacantes como figuran en el Anexo I del presente Decreto.-

ARTICULO 4º.-Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y archívese.-

DECRETO N° 1334 /86.-
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JUAN CARLOS GARRIDO
JEFE DE DEPARTAMENTO
DIRECCION DE DESPACHO GENERAL

BOLETIN

Jorge Carlos BOESA

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

1334

ANEXO I - DECRETO N° /86.-

| | | |
|--------------------------------------|------------|-------|
| VACANTE: Transferencia Escuela N° 2 | Decreto N° | /86.- |
| VACANTE: Transferencia Escuela N° 2 | Decreto N° | /86.- |
| VACANTE: Transferencia Escuela N° 2 | Decreto N° | /86.- |
| VACANTE: Transferencia Escuela N° 2 | Decreto N° | /86.- |
| VACANTE: Transferencia Escuela N° 4 | Decreto N° | /86.- |
| VACANTE: Transferencia Escuela N° 8 | Decreto N° | /86.- |
| VACANTE: Transferencia Escuela N° 8 | Decreto N° | /86.- |
| VACANTE: Transferencia Escuela N° 10 | Decreto N° | /86.- |
| VACANTE: Transferencia Escuela N° 10 | Decreto N° | /86.- |
| VACANTE: Transferencia Escuela N° 10 | Decreto N° | /86.- |
| VACANTE: Transferencia Escuela N° 10 | Decreto N° | /86.- |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIO

Jorge Carlos ROSSA

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "DIRECTOR DEL TERRITORIO" and "TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR".